



Ajuntament de Banyoles

Extracto del Decreto de Alcaldía del 26 de marzo de 2025 de la convocatoria para la concesión de ayudas ala familias para la realización de actividades de ocio del programa "Lleure per a Tothom" 2025.

BDNS (Identif.):

Código Administración pública: L01170157

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. - Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de esta ayuda en el precio de los casales las familias que reúnan los requisitos detallados en los apartados 4 y 8 de las bases reguladoras de las ayudas.

Segundo. - Finalidad

El objeto de esta convocatoria es la concesión de unas ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, dentro de los límites establecidos en los presupuestos municipales, a los precios de los casales dentro del programa "Lleure per a Tothom", para la consecución de los objetivos estratégicos fijados en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 del Ayuntamiento de Banyoles (objetivo estratégico número 5 del Área de Servicio a las Personas-JUVENTUT, en cuanto al Fomento de los proyectos o actividades de carácter juvenil y de ocio).

Tercero. - Bases reguladoras

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de febrero de 2025 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona el 20 de febrero de 2025.

<https://ssl4.ddgi.cat/bopV1/pdf/2025/35/20253501308.pdf>

Cuarto. - Importe

Crédito de la partida 2024.43.23105.48100 Joventut. Projecte Lleure per a Tothom por importe de 18.000,00 euros.

En el caso que la concurrencia de beneficiarios agote el crédito presupuestario previsto, el Ayuntamiento podrá ampliar el importe máximo detallado anteriormente mediante la modificación presupuestaria correspondiente hasta un máximo de 27.000€.

Quinto. - Plazo de presentación de solicitudes

Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona.

El Alcalde, Miquel Noguer i Planas.

